

Revista Internacional y Comparada de

**RELACIONES
LABORALES Y
DERECHO
DEL EMPLEO**

Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Michele Tiraboschi (*Italia*)

Directores Científicos

Mark S. Anner (*Estados Unidos*), Pablo Arellano Ortiz (*Chile*), Lance Compa (*Estados Unidos*), Jesús Cruz Villalón (*España*), Luis Enrique De la Villa Gil (*España*), Jordi Garcia Viña (*España*), Adrián Goldin (*Argentina*), Julio Armando Grisolia (*Argentina*), Óscar Hernández (*Venezuela*), María Patricia Kurczyn Villalobos (*México*), Lourdes Mella Méndez (*España*), Antonio Ojeda Avilés (*España*), Barbara Palli (*Francia*), Juan Raso Delgue (*Uruguay*), Carlos Reynoso Castillo (*México*), Raúl G. Saco Barrios (*Perú*), Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*), Malcolm Sargeant (*Reino Unido*), Michele Tiraboschi (*Italia*), Anil Verma (*Canada*), Marcin Wujczyk (*Polonia*)

Comité Evaluador

Fernando Ballester Laguna (*España*), Francisco J. Barba (*España*), Ricardo Barona Betancourt (*Colombia*), Esther Carrizosa Prieto (*España*), M^a José Cervilla Garzón (*España*), Henar Álvarez Cuesta (*España*), Juan Escribano Gutiérrez (*España*), Rodrigo Garcia Schwarz (*Brasil*), José Luis Gil y Gil (*España*), Sandra Goldflus (*Uruguay*), Djamil Tony Kahale Carrillo (*España*), Gabriela Mendizábal Bermúdez (*México*), María Ascensión Morales (*México*), Juan Manuel Moreno Díaz (*España*), Pilar Núñez-Cortés Contreras (*España*), Eleonora G. Peliza (*Argentina*), Salvador Perán Quesada (*España*), María Salas Porras (*España*), José Sánchez Pérez (*España*), Esperanza Macarena Sierra Benítez (*España*)

Comité de Redacción

Omar Ernesto Castro Güiza (*Colombia*), María Alejandra Chacon Ospina (*Colombia*), Silvia Fernández Martínez (*España*), Paulina Galicia (*México*), Noemi Monroy (*México*), Juan Pablo Mugnolo (*Argentina*), Lavinia Serrani (*Italia*), Carmen Solís Prieto (*España*), Francesca Sperotti (*Italia*), Marcela Vigna (*Uruguay*)

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (*ADAPT Technologies*)

El nuevo sistema del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, por Djamil Tony Kahale Carrillo

Una reseña

En los años 70, España, ha sido un país de emigración en el que los ciudadanos españoles iban a buscar trabajo a países como Suiza, Alemania o Francia, pero a partir del año 2000, se ha invertido esta tendencia, pasando España a ser uno de los principales países receptores de inmigrantes.

Esta evolución se ve a través de la diferente normativa que se ha ido aprobando ya que, si bien anteriormente a la extinta Ley 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (BOE 3 de julio de 1985) no había una única ley de extranjería y había preceptos diversos por diferentes normativas siendo ésta ley de 1985 la primera, posteriormente y por la evolución del fenómeno migratorio fue necesario aprobar una nueva Ley, en el año 2000: Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE 12 enero 2000). Vigente actualmente tras su última revisión de 12 de agosto 2015.

Precisamente, con arreglo a esta normativa (art. 34.3) la resolución favorable sobre la petición de asilo en España supondrá el reconocimiento de la condición de refugiado del solicitante, el cual tendrá derecho a residir en España y a desarrollar actividades laborales, profesionales y mercantiles de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Dicha condición supondrá su no devolución ni expulsión en los términos del artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951.

Si acudimos al ordenamiento jurídico español, encontramos la definición de refugiado (art. 3, Ley 12/2009). Así, tal condición se reconoce a toda

aquella persona que tenga un temor fundado a ser perseguida en su país por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual.

Desgraciadamente, en este plano, se está generando en Europa multitud de debates dado que no se están consiguiendo los pasos adquiridos para dar asilo a miles de personas que escapan de sus países por guerras y que anhelan alcanzar territorio europeo.

España, por su situación geográfica, del mismo modo que ocurre con países de las costas del mar Mediterráneo (Italia y Grecia), no es ajena a este conflicto.

Cuestiones muy complejas en términos jurídicos que son abordadas de una manera profusa por el profesor Kahale Carrillo en el libro (Andavira Editora, S.L., 2017) que es, aquí, objeto de reseña.

Repartido en cinco Capítulos, la obra, en primer término, realiza un recorrido normativo del derecho de asilo con mención especial de la Carta Magna y, el modo en que en su artículo 13.1, encuentran cobijo los derechos y libertades de los extranjeros que se encuentren en territorio español.

Seguidamente, el Capítulo segundo obedece a la protección subsidiaria que se desprende del derecho de asilo para, a continuación, analizar los mecanismos que cuentan las Administraciones Públicas para admitir las multitudes de solicitudes de asilo que reciben cada año, en el Capítulo tercero.

Finalmente, en sus Capítulos cuarto y quinto, el Dr. Kahale Carrillo, de un modo claro y cristalino, lo cual, es de reseñar dada la complejidad jurídica que rodea a la política de inmigración europea, sistematiza las condiciones de acogida de los solicitantes de una protección internacional y los esfuerzos que se están llevando a cabo desde el marco europeo para poner en funcionamiento un sistema europeo común de asilo. Seguidamente, ofrece los anexos y la bibliografía consultada.

Sin lugar a dudas, las personas interesadas en la temática del trabajo, sea por el motivo que sea –por cuestiones profesionales o académicas o, simplemente, por sentirse especialmente sensibles y cercanos al conflicto migratorio-, van a encontrar en esta El nuevo sistema del derecho de asilo obra valiosas aportaciones de distinto tipo que resultan enriquecedoras para el lector.

En definitiva, estamos ante una obra imprescindible para todos aquellos que se acerquen al mundo del trabajo y estén interesados por los cambios tan profundos que está viviendo Europa ante la grave situación que se están viviendo en la actualidad en los distintos campos de refugiados.

El interés por una sociedad justa y que no discrimine a las personas por razón de nacionalidad está latente a lo largo de todo el libro. Su lectura genera siempre dudas e inquietudes que permiten al lector un análisis jurídico y riguroso de la realidad que le rodea.

Francisco Trujillo Pons*

* Profesor del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad “Jaume I” (Castellón de la Plana).

Red Internacional de ADAPT



ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”. Estableciendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y el trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a redaccion@adaptinternacional.it



ADAPTInternacional.it

Construyendo juntos el futuro del trabajo